



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.093/2012.-

ZAPALLAR, 14 de Diciembre de 2012.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 382, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 12113 de fecha 14 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **COLGRAM S.A.** RUT N° 76.568.680-6, para que ejerza el comercio de Venta de ropa, calzado y accesorios, en Calle Germán Riesco N° 126, desde el 15 de Diciembre y hasta la 31 de Diciembre de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM mensual**, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 5093.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTA / TES / SEC / JUR / ffd.-